



Veinte maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

En Muxia dho dia mes y año Lo el en. hie saver el  
citado despacho, y cito para en Conxeto a D. Domingo  
Loper Her. de dha Ciudad, de J. doy fee = Damazada

N.º

En Muxia dho dia mes y año Lo el en. hie saver el  
citado despacho, y cito para en Conxeto a D. Domingo  
Loper Her. de dha Ciudad, de J. doy fee = Damazada

Dilig.ª

Doy fee que para efecto de hacer saver el citado despacho  
para Conxeto para alas Casas de habitacion de D. Luis de  
Loper Her. de dha Ciudad, quien no pudo ser hallado, por  
lo que no tubo efecto, y para que contee lo notado, y  
en Muxia dho dia, mes, y año = Damazada

N.º

En Muxia dho dia mes y año Lo el en. hie saver  
dho despacho y le cito para en Conxeto a D. Luis de  
Loper Her. de dha Ciudad, doy fee = Damazada

N.º

En Muxia dho dia mes y año Lo el en. hie saver  
el enunziado despacho, y le cito para el efecto, que  
previere a D. Jph Lopera Her. de dha Ciudad de  
que doy fee = Damazada

Dilig.ª

En Muxia en dho dia mes y año Lo el en. para efecto  
de hacer saver el expresado despacho, a D. Fran. Sal  
ban Verme de dha Ciudad, para alas Casas de habitacion  
y entexado de m. Conxeto, dho tenia dados sus poderes  
a Juan Pedro Bureso del mismo Verme dho, y para  
que contee lo ponga por diligencia de que doy fee = Damazada

N.º

En Muxia dho dia mes y año Lo el en. hie saver